



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC: 0013026/2012

Córdoba, 16 MAY 2017

VISTO

La solicitud presentada por el doctorando Lic. Jorge Álvaro Chavez Bidart CI N° 37930008 para que se le otorgue la prórroga de presentación final de la tesis de la Carrera de Doctorado en Psicología según lo estipula el Reglamento de dicha carrera; y

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Jorge Álvaro Chavez Bidart CI N° 37930008 ha sido admitido a la Carrera de Doctorado en Psicología por medio de la RD N° 233/2012 del día 26/03/2012 con el proyecto de tesis doctoral: Genealogía de las prácticas en el campo de la Psicología y su relación con las Técnicas de Gubernamentalidad en el Uruguay moderno. Un enfoque desde los estudios en Ciencia, Técnica y Salud;

Que el Comité Académico de la Carrera de Doctorado en Psicología evaluó la solicitud realizada por la doctorando y recomienda que se le otorgue la prórroga a partir del día 26/03/2017 para la presentación final de la tesis de la Carrera de Doctorado en Psicología acorde a lo establecido en el artículo N° 12 del Reglamento de la citada Carrera,

Por ello;

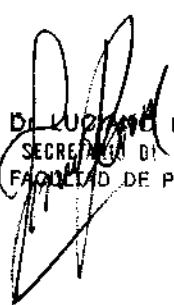
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Otorgar al Lic. Jorge Álvaro Chavez Bidart CI N° 37930008 la prórroga para la presentación de la Tesis de la Carrera de Doctorado en Psicología a partir del 26 de marzo de 2017 y por el término de un año, acorde a lo establecido en el artículo N° 12 del Reglamento de la Carrera de Doctorado en Psicología.-

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN N°:

616


Dr. LUZMILA F. PONCÉ
SECRETARÍA DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA